

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 1

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 201700288

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 07), el Despacho dispone:

El despacho se abstiene de reconocer personería al Dr. CARLOS ARTURO ORJUELA GÓNGORA, según los poderes allegados en los documentos digitales 10 y 11 por cuanto ya fue reconocido mediante auto del 20 de febrero de 2018 fl. 234 expediente físico.

De los pagos aportados en los en los documentos digitales 1,2 ,6 ,10 y 11 se incorporan, pero se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad al art 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb7d27ea01e3564845e26dfda28938a94601fb745bf2b15aaa8a6317abeba0**

Documento generado en 22/08/2022 03:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>